

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2050/23

## AYUNTAMIENTO DE CANJAYAR

### EDICTO

2023/403010/950-200/00001

D<sup>a</sup> Antonia De Los Ángeles Urrutia Abad, Alcaldesa del Ilmo. Ayuntamiento de Canjáyar (Almería),

HACE SABER: Que a efectos de lo establecido en el artículo 46.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica para general conocimiento el **Decreto de Alcaldía Nº 159/2023** de fecha 28 de junio de 2023, de **nombramiento de Tenientes de Alcalde**, que literalmente se transcribe:

*“Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, se estimó procedente diseñar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, en el que están presentes los Tenientes de Alcalde, como órganos de carácter necesario, según se configura en los artículos 20.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 35. 2 del ROF.*

*Conforme al artículo 23.3 de la LRBRL son libremente designados y revocados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.*

*Teniendo en cuenta que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de junio de 2023 se ha constituido la Junta de Gobierno Local y que por Decreto de esta Alcaldía se ha nombrado como concejales que van a integrar la Junta de Gobierno Local a D. José Luis Vázquez Guzmán y a D. Manuel Jesús García Escamilla.*

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales*

### RESUELVO

**Primero.** *Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales que a continuación se relacionan, y que sustituirán, según el orden de nombramiento, a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad:*

- Primer Teniente de Alcalde, .....D. José Luis Vázquez Guzmán.*
- Segundo Teniente de Alcalde, .....D. Manuel Jesús García Escamilla.*

**Segundo.** *Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de su firma.”*

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

En Canjáyar, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Antonia de los Ángeles Urrutia Abad.